

## *Paces castellano-aragonesas de Campillo-Agreda (1281)*

El último tercio del siglo XIII contempla en la Península Ibérica un importante cambio de signo en el equilibrio de fuerzas. Con mayores o menores dificultades, Castilla pudo mantener desde el inicio del reinado de Alfonso X hasta 1275 una indiscutible primacía. El gibelinismo propugnado por el Rey Sabio, lejos de contradecir, venía complementando en los últimos años la acción marcadamente mediterránea que la Corona de Aragón quiso imponer a su propia dinámica política. En cualquier caso, la estrecha alianza que, desde por lo menos 1264, unía a las dos más poderosas monarquías hispánicas<sup>1</sup>, no neutralizaba, a los ojos de Alfonso X, la superioridad que el monarca castellano propugnaba para su propio reino en el seno de la Península.

La situación cambiaría radicalmente en 1275. Este año constituye una fecha dramática para Castilla. Alfonso X se encuentra a punto de perder el escaso influjo que ejercía en Navarra en detrimento del güelfismo francés. Por otra parte, la invasión benimerín, conjugada con la crisis institucional abierta a raíz de la muerte del heredero, don Fernando de la Cerda, colocan a la monarquía en una situación límite. La ausencia del monarca, que en Beaucaire oye el no definitivo a sus pretensiones imperiales de boca del papa Gregorio X, no ayuda ciertamente a restablecer con prontitud la difícil situación del reino.

---

<sup>1</sup> Tras un período de tensiones que se había iniciado con el advenimiento de Alfonso X al trono, los monarcas castellano y aragonés decidieron replantear sus posiciones y vincular sus respectivas políticas frente a dos graves problemas comunes: los que se derivaban de la cuantiosa población mudéjar peninsular —1264 fue el año de la sublevación andaluza y murciana— y el arrollador triunfo del güelfismo francés que protagonizó en Italia, a partir de 1263, el conde de Provenza, Carlos de Anjou.

Este, además, acababa de superar un importante problema de sedición interna —la crisis nobiliaria y estamental de 1271-1273— y sufría, con manifiesto deterioro de sus disponibilidades, los tempranos síntomas de la gran recesión económica bajo-medieval.

La Corona de Aragón no era ajena a esta crisis global que, por sus propias características, desbordaba con mucho la realidad castellana. Pero, con todo, la casa catalana, firme en sus objetivos de expansionismo, supo reforzar, bajo el dictado del nuevo titular de la Corona —el rey Pedro III—, su coherente política gibelina, a costa, incluso, de la debilitada posición de Castilla. De este modo, comenzó a hacerse patente el cambio de signo en el equilibrio peninsular al que hemos aludido.

Esta transformación se vio acompañada por una manifiesta carrera de contradicciones protagonizada por Alfonso X. Parecía que el gibelinismo en que había fundamentado toda la razón de ser de su programa político se venía estrepitosamente abajo. El Rey Sabio no sólo había perdido la última esperanza de apoyo pontificio, sino que empezaba a verse descaradamente desasistido por su propio reino. Por si ello fuera poco, el gibelinismo aragonés, dotado de mayor vitalidad, asumía el relativo protagonismo que poco antes Castilla había ejercido en Italia. Era necesario replantear de modo global las directrices básicas de la política castellana, en otras palabras, era necesario marcar distancias respecto al gibelinismo, y ello sin perder el horizonte preeminente que el rey castellano deseaba ejercer en la Península.

Esta fue, sin duda, la primera de las contradicciones con las que Alfonso X concluye tristemente su reinado. Un cierto entreguismo a la causa güelfo-pontificia —a través del acercamiento a Francia—, suponía abandonar la principal justificación con que había contado la política de fortalecimiento monárquico del Rey Sabio: la herencia del gibelinismo stáufico; suponía, además, renunciar al futuro unitario de la monarquía y, en el peor de los casos, provocar la oposición del infante heredero don Sancho y precipitar el reino a la guerra civil. Por otra parte, una permanencia de Castilla en las filas gibelinas, al margen de ajustarse a los intereses coyunturales del futuro Sancho IV, no se traduciría ahora en otra cosa que en una humillante adecuación de la diplomacia castellana a los ambiciosos proyectos mediterráneos de la Corona de Aragón. En cualquier caso, el original programa reformista con el que Alfonso X había inaugurado su reinado, se desmoronaba por momentos.

El debate entre las dos alternativas posibles duró algunos años en la mente del monarca castellano, un debate que se manifestó en vacilantes actitudes políticas y en contradictorias decisiones diplomáticas. La fracasada conferencia franco-castellana de Bayona-Dax-Mont

de Marsan<sup>2</sup> es ejemplo de las primeras, las paces castellano-aragonesas de Campillo, de las segundas.

#### PROBLEMAS DE PLANTEAMIENTO

Coincidiendo con el encuentro que mantuvieron en Tolosa Felipe III de Francia y Pedro III de Aragón al iniciarse el año 1281<sup>3</sup>, el monarca aragonés recibió una formal petición castellana para entrevistarse con el rey Alfonso X<sup>4</sup>. En efecto, el 22 de enero de 1281, desde Tolosa, Pedro III enviaba una carta al rey de Castilla, en contestación a la solicitud que había transmitido el embajador castellano Jordán de Pueyo. El monarca aragonés fijaba para el 7 de marzo, en Tarazona, la futura entrevista<sup>5</sup>.

Muy rápida debió ser remitida la conformidad sobre fecha y lugar por parte de Alfonso X, pues ya el 19 de febrero, desde Barcelona, Pedro III le enviaba una carta acusando recibo de su aceptación, y asintiendo a la propuesta castellana de realizar previamente una satisfacción mutua de demandas<sup>6</sup>. Al mismo tiempo, en otra carta, Pedro III excusaba la presencia del rey Jaime de Mallorca en las futuras conversaciones; su asistencia había sido solicitada por el castellano, pero antes de Pascua no hubiera podido presentarse y el propio Alfonso no

<sup>2</sup> La conferencia era el punto de llegada de las numerosas tentativas pacificadoras que, por mediación inglesa, pontificia o angevina, debían poner fin a un latente estado de fricción entre Castilla y Francia derivado de dos cuestiones: el apoyo inicial del rey castellano a la candidatura sucesoria de don Sancho, en detrimento de los infantes de la Cerda, sobrinos del rey de Francia, y el anhelo intervencionista del gobierno castellano en Navarra. La conferencia quedó bloqueada por las desorbitadas exigencias de la parte francesa que determinaban la futura desmembración de la corona de Castilla.

<sup>3</sup> La entrevista de Tolosa no fue sino un compás de espera en el desarrollo de las problemáticas relaciones franco-aragonesas. Cuatro eran las cuestiones que dificultaban el entendimiento de la casa catalana con Francia y sus aliados angevinos: en primer lugar, la presencia expansiva del monarca francés junto a los territorios continentales del rey de Mallorca; en segundo lugar, la estrecha relación que Felipe III mantenía con nobles poco sumisos a Pedro III, como el conde de Foix; en tercer lugar, la rivalidad mercantil angevino-aragonesa en la cuenca occidental mediterránea y, sobre todo, en Italia, y en cuarto y último lugar, el futuro de los infantes de la Cerda, reclusos en la dorada prisión de la fortaleza de Játiva.

<sup>4</sup> B. DESCLOT nos habla en su *Llibre del Rei En Pere* de la comunicación que el rey de Castilla mantuvo con el aragonés antes de que éste abandonara Tolosa, si bien la información del cronista no parece probable en todos sus extremos (vid. cap. LXXVI, p. 465, en ed. de F. SOLDEVILA: *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971).

<sup>5</sup> El mismo documento fue enviado al infante don Sancho. Archivo de la corona de Aragón (A. C. A.), Reg. 47, fol. 100 v.; publ. parcial; A. BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona-Madrid, 1963, p. 932.

<sup>6</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 101 v.; publ. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, p. 936; reg. *ibid.*, núm. 1.241, p. 1120.

deseaba retrasar más el encuentro<sup>7</sup>. Por último, aquel mismo 19 de febrero, Pedro III dirigía un tercer documento a la corte castellana; en esta ocasión, con destino al infante heredero, anunciándole que el embajador Jordán de Pueyo le informaría sobre sus peticiones en relación a las vistas concertadas<sup>8</sup>.

Aunque aún no hemos empezado a desarrollar el tema del encuentro de Campillo propiamente, ya son varios los problemas que plantea esta documentación introductoria. Por lo pronto, no deja de ser sorprendente el repentino interés de Alfonso X en verificar un amistoso encuentro con su cuñado<sup>9</sup>. Comúnmente se admite que el acercamiento franco-castellano, acometido con decisión por Alfonso X desde 1279, fracasó por influjo de don Sancho que no veía en él otra cosa que un eventual obstáculo a la integridad de su herencia. Pero que se detuvieran las conversaciones de Bayona-Dax-Mont de Marsan no significa que desapareciera la diáfana inclinación de Alfonso X hacia la órbita francesa. Los acontecimientos posteriores así lo demostrarían. Entonces, ¿qué puede significar este repentino interés de Alfonso X por llegar a un acuerdo con Pedro III? Que tal interés existía, lo demuestran no sólo las rápidas gestiones de la cancillería castellana, sino, sobre todo, el deseo previo, manifestado por Alfonso, de alcanzar una pacificación de las fronteras con Aragón a través de la mutua satisfacción de demandas.

Desde luego, no cabe descartar la creciente presión del heredero, interesado como estaba en la alianza aragonesa, pero sin embargo no todo se puede atribuir a su influencia. De hecho, mientras se gestionaba la organización de las futuras vistas con Pedro III, la corte castellana vivía acontecimientos de marcado carácter gibelino. Nos referimos a las bodas de los infantes Pedro y Juan<sup>10</sup>. El primero contraía matrimonio con una hija del señor de Narbona, un enlace concebido y concertado por el propio Alfonso X que constituía una auténtica afrenta a Felipe III de Francia<sup>11</sup>. El infante don Juan, por su parte, casaba con una hija del marqués Guillermo de Montferrato, el yerno del rey Alfonso a quien se encontraba profundamente unido<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 101 v.; publ. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, p. 914, atribuyéndolo equivocadamente al 21 de febrero de 1280.

<sup>8</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 101 v.; publ. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, p. 914, atribuyéndolo equivocadamente al 21 de febrero de 1280.

<sup>9</sup> Otra prueba más de la iniciativa castellana al respecto la aporta la propia *Crónica de Alfonso X*: «e el Rey envio luego cometer al rey de Aragón que se viniesen de so uno...» (cap. LXXV, p. 59; ed. Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVI, Madrid, 1953).

<sup>10</sup> *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV, p. 59.

<sup>11</sup> Se trataba de un noble poco leal a la dinastía Capeto. *Vid.* G. DAUMET: *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 à 1320*, París, 1914, pp. 36 y ss.

<sup>12</sup> *Vid.* A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, pp. 542 y ss.

Hay que dar por supuesto que, lógicamente, estos enlaces, proyectados con mucha anterioridad, no obedecen a ninguna respuesta del gobierno castellano a las exigencias del güelfismo francés en relación al problema sucesorio, y que, por consiguiente, Alfonso X no hacía sino cumplir con compromisos adquiridos pero no necesariamente acordes a sus nuevos planteamientos. Sin embargo, la Crónica de Alfonso X parece querer demostrar justamente lo contrario. Alfonso X, no sólo se encontraba satisfecho de los nuevos compromisos dinásticos, sino que hizo todo lo posible por favorecer a su yerno, el de Montferrato, que durante tanto tiempo había representado, y seguía haciéndolo, los intereses gibelinos de la Península Ibérica en el norte de Italia: «... e pidióle (el marqués de Montferrato a Alfonso X) que le diese algo para la tierra que avie en Normandia (*sic*). E el rey don Alfonso dióle en un día dos cuentos en dineros, que eran quince dineros el maravedí, e demas le dio muchos caballos e muchas donas»<sup>13</sup>. La Crónica llega a afirmar que la prodigalidad de Alfonso X hacia su yerno fue tal que provocó el recelo y la indignación de don Sancho y sus hermanos<sup>14</sup>.

Pero no es sólo la generosidad del rey lo que prueba que las relaciones de Alfonso X hacia significados representantes del gibelinismo no parecían haberse enfriado mucho en aquellas semanas que anteceden a las paces de Campillo. El 27 de febrero de 1281, Alfonso X, reasumiendo el título de Augusto Rey de Romanos, se dirigía a sus fieles Uberto Spínola y Uberto Doria, capitanes del común y pueblo de Génova, anunciándoles el envío a Lombardía, junto a su yerno el marqués de Montferrato, de 300 caballeros y 100 ballesteros, a expensas del tesoro castellano durante un año. Les solicitaba que pudieran desembarcar en el puerto genovés de Riperia y que fueran convenientemente acogidos. Alfonso X finalizaba la carta recordando la identificación de intereses que unía a Castilla y Génova<sup>15</sup>. Independientemente del destino de tales efectivos castellanos<sup>16</sup>, la importancia del documento radica en tres hechos fundamentales: la desempolvadura del título imperial, la persistencia intervencionista en el norte de Ita-

<sup>13</sup> *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV, p. 59.

<sup>14</sup> «E cuando el infante don Sancho e sus hermanos vieron esto que diera al Marques, pesóles mucho de corazon, e tovieronlo por mal, e fue una de las ocasiones que despues el rey don Alfonso ovo en su facienda e que despues ovieron a ser contra él» (*Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV, p. 59).

<sup>15</sup> El documento fue publicado por R. S. LÓPEZ en *Genova marinara nel Duceneto*, Benedetto Zaccaria, Mesina-Milán, 1933, obra fundamental para el estudio de las intensas relaciones castellano-genovesas en el reinado de Alfonso X.

<sup>16</sup> BALLESTEROS-BERETTA hace notar que tales efectivos los iba a destinar el marqués de Montferrato a resolver ciertos pleitos pendientes con el conde Tomás de Saboya, y recuerda el carácter de feudatario que unía a éste con el monarca francés (*Alfonso X...*, p. 934); sin embargo, no destaca que, pese a tal vasallaje, el conde saboyano era un decidido gibelino.

lia y la clara y manifiesta solidaridad del monarca con el bastión gibelino de la república genovesa. Ninguno de estos hechos concuerda con las directrices asumidas recientemente por el Rey Sabio, y sí, en cambio, con un contexto de gibelinismo hispánico<sup>17</sup> que explicaría sin dificultades la firma de los próximos acuerdos castellano-aragoneses.

En realidad, desconocemos las profundas motivaciones que indujeron a Alfonso X a mostrarse de manera tan contradictoria en los primeros meses de 1281. Dos cuestiones, sin embargo, aparecen con cierta nitidez. En primer lugar, el hecho de que, pese a la innegable y dominante influencia política del infante Sancho en la corte castellana, no todo en la actitud del monarca estaba movido por la acción del heredero; prueba de ello es el inminente desarrollo de la guerra civil. En segundo lugar, y aunque fueron frecuentes las reacciones gibelinas de Alfonso X ante fracasos diplomáticos en el exterior, resulta difícil encontrar en la postura del rey castellano una respuesta a las exigencias francesas respecto a la sucesión. Cabría, incluso, una tercera valoración: Alfonso X, ante el temor al espectro de la guerra, inicia de «motu proprio» una aproximación a su hijo, alejándose de los postulados güelfos. Sin embargo, tampoco se presenta como muy convincente este temor del monarca a precipitar la sumisión del reino en un enfrentamiento fratricida, cuando no era capaz de acallar las voces de descontento poniendo coto a sus generosos dispendios diplomáticos.

Las dificultades que se desprenden de la documentación preparatoria de las vistas de Campillo no sólo radican en el complejo impulso que movió a Alfonso X a procurar la paz con Aragón. Hay otro problema que, no por menos importante, resulta más explicable. Se trata de la solicitud castellana para que acudiera al futuro encuentro peninsular el rey Jaime II de Mallorca. Se nos escapa por completo la razón que provocó tal petición de Alfonso X. No creemos que una mera cuestión de cortesía la pueda explicar, máxime cuando Pedro III se preocupó de justificar la ausencia de su hermano, con quien ya entonces volvía a estar profundamente desavenido<sup>18</sup>. Quizá esta disen-

<sup>17</sup> Poco antes de la expedición de este documento, el 21 de febrero, Pedro III enviaba a la corte castellana una misiva dirigida al marqués de Montferrato (A. C. A. Reg. 47, fol. 102); en ella le habla indirectamente de las futuras vistas castellano-aragonesas, así como de la colaboración de Aragón en el tránsito de las tropas que acompañarían al marqués desde Castilla hasta los lugares de embarque, donde naves de la corona de Aragón facilitarían el transporte hasta Italia (cit. BALLESTEROS-BERETTA, *Alfonso X...*, pp. 913-914, con fecha equivocada de 21 de febrero de 1280).

<sup>18</sup> La desavenencia se produjo a raíz de la conferencia de Tolosa. La enemistad de Pedro III hacia el príncipe de Salerno no la compartía el rey de Mallorca, es más a partir de entonces Carlos y Jaime iniciarían un fructífero y estrecho diálogo político. ZURITA, tras narrar los pormenores del encuentro de Tolosa, nos presenta así el hecho: «Volvió el rey don Pedro para Cataluña y el rey de Mallorca fue a Montpellier y llevó consigo al príncipe de Taranto: y pu-

sión, que en nada ayudaba a la causa del gibelinismo hispánico, fuera el motivo que llevara al gobierno castellano —más al infante Sancho que al proyo rey— a desear la presencia de Jaime II en la futura entrevista en un intento por acercar las posiciones de todos los monarcas implicados en los intereses peninsulares.

En cualquier caso, y fuera cual fuese la auténtica posición de Alfonso X en estos inicios de 1281, lo cierto es que el indiscutible hilo de comunicación que Pedro III poseía en Castilla no era con el titular de la corona, sino con su heredero Sancho. El mismo desarrollo de las conversaciones castellano-aragonesas lo demostrará, por ahora basta con suponer que «aquellas cosas que podamos fer que sean a uestro pro et a nuestra onrra»<sup>19</sup> que Pedro III transmitía a su sobrino a través del mismo embajador de Alfonso X, no eran del total conocimiento del monarca castellano.

#### LA JORNADA DE CAMPILLO: LOS ACUERDOS OFICIALES

El encuentro castellano-aragonés se verificaría casi tres semanas después de lo previsto: el jueves 27 de marzo de 1281<sup>20</sup>. El lugar, la localidad fronteriza de Campillo, entre la villa castellana de Agreda y la aragonesa de Tarazona<sup>21</sup>.

La representación castellana, presidida por Alfonso X, la integran, además, el infante heredero, don Sancho, el infante don Manuel, hermano del monarca, y don Jaime, hijo menor del rey. Asimismo, estuvieron presentes los obispos de Palencia, Ciudad Rodrigo, Tuy y Cádiz, el abad de Valladolid, el deán de Sevilla y Palencia, y los arcedianos de Briviesca y Palenzuela. El estamento nobiliario, por su parte, lo presidía don Alfonso de Molina, hijo del infante del mismo nombre, don Juan Alfonso de Haro y don Juan González de Baztán, entre otros. Naturalmente, no podía faltar don Jordán de Pueyo.

---

sieron muy estrecha amistad y unión entre sí, de lo que se siguieron adelante grandes inconvenientes» (*Anales de la Corona de Aragón*, lib. IV, cap. X, p. 37, en ed. de A. CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, 1977).

<sup>19</sup> *Vid.* n. 8.

<sup>20</sup> El 10 de marzo, desde Zaragoza, Pedro III escribió a Alfonso X informándole de que había recibido sus cartas de manos de Jordán de Pueyo, y diciéndole que el próximo domingo, es decir, el día 16, se encontraría en Tarazona (A. C. A. Reg. 47, fol. 102; cit. BALLESTEROS-BERETTA, *Alfonso X...*, p. 914, con fecha equivocada de 10 de marzo de 1280). Sin embargo, aquel día, desde Borja, Pedro III volvía a escribir al monarca castellano acusando recibo de su imposibilidad de acceder a Agreda en el plazo previsto y, por consiguiente, aceptando la prórroga de las vistas en unos días (A. C. A. Reg. 47, fol. 102 v.).

<sup>21</sup> Campillo es casi con toda seguridad un despoblado identificable con la localidad de «Campiel» que se documenta a finales del siglo XIII como una de las 21 aldeas que integraban el concejo castellano de Agreda (*vid.* G. MARTÍNEZ DÍEZ: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid, 1983, p. 76).

En cuanto a la representación aragonesa, y al margen del rey, su heredero Alfonso, tres de sus hermanos y su hijo Jaime, estaban presentes el obispo de Tarazona, el electo de Segorbe, don Hugo de Mataplana, preboste de Marsella, y maestre Arnalt, canciller del rey de Aragón. Entre los nobles figuraban don Guillermo, vizconde de Castilnou, don Guillermo Ramón de Montcada, don Artal de Luna, don Lope Ferriz de Luna, don Pedro Cornel y don Pedro de Montcada, entre otros.

Al margen de las dos representaciones propiamente dichas, se hallaban el marqués Guillermo de Montferrato, integrando la comitiva castellana, y el nuncio papal, maestre Bonanat, acompañando a la aragonesa<sup>22</sup>.

El primer día del encuentro, el jueves 27 de marzo, el único en que estuvo presente Alfonso X, se signaron seis importantes documentos. El primero era un acuerdo general previo entre los dos monarcas, que suponía la suspensión y el perdón mutuo de cualquier querrela o agravio que hubiera podido acontecer entre ambos<sup>23</sup>.

El segundo de los documentos, el más importante y solemne de todos, establecía el marco común de pacífica y leal colaboración que, en el futuro, habría de presidir las relaciones entre las dos monarquías peninsulares. Según el texto del instrumento, Pedro III de Aragón, en su nombre, en el de su heredero Alfonso, y en el de su hermano el rey Jaime de Mallorca, prometía fidelidad y lealtad al rey de Castilla, Alfonso X, y a su heredero Sancho contra cualquier enemigo. Se comprometía igualmente a no pactar alianza sin el consentimiento de Castilla, y a no admitir en su territorio a ningún enemigo del rey Alfonso y de su hijo. Se establecía el principio de extradición, y la firme voluntad de enmendar agravios mutuos entre los habitantes de uno y otro reino. Se imponían multas por incumplimiento del acuerdo —«veynt et çinco mille marcos de plata fasta un anno el primero despues del quebrantamiento por cada vez que la quebrantasse»— y, en su defecto, la legitimidad de embargos por la cantidad estipulada. Por su parte, Alfonso X, en su nombre, en el de su hijo Sancho y en el de su hermano Manuel, se comprometía en los mismos términos con el rey de Aragón y su hijo<sup>24</sup>.

Ahora bien, el tercer documento firmado en aquella jornada establecía una excepción a este compromiso de mutua colaboración, en lo que al aspecto militar se refiere: los monarcas acordaban que el

<sup>22</sup> Para una completa relación de asistentes, *vid.* lista de confirmantes del documento citado en n. 24. Cfr. ZURITA: *Anales*, lib. IV, cap. XI, pp. 38-39, y BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X*, p. 939.

<sup>23</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 103 v.

<sup>24</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 241, y Reg. 47, fols. 103 v.-105. Publ. M. H. E. II, pp. 34-37, y parcial; BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X...*, pp. 937-938; reg. *ibid.*, núm. 1255, p. 1121.



pacto de alianza contra enemigos comunes no alcanzaría a las operaciones ofensivas contra los sarracenos<sup>25</sup>.

En cambio, el cuarto documento, a diferencia del anterior, sí implicaba una materialización concreta del pacto general de colaboración. Alfonso X y Pedro III se comprometían, de común acuerdo, a la conquista y ocupación del reino de Navarra. Como en casos anteriores, el nuevo compromiso afectaba a los respectivos herederos<sup>26</sup>.

Los dos últimos documentos constituyen el capítulo de concesiones territoriales que habría de realizar la Corona de Castilla en beneficio de Aragón. Alfonso X, en primer lugar, se comprometía a entregar al rey Pedro los castillos del Pueyo<sup>27</sup> y Ferrellón<sup>28</sup>, así como el término de Pozuelo<sup>29</sup>, e igualmente, el rey de Castilla reconocía la

<sup>25</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 243, y Reg. 47, fol. 105. Publ. M. H. E. II, pp. 39-40.

<sup>26</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 242, y Reg. 47, fol. 103 v.

<sup>27</sup> La identificación de tal fortaleza plantea serios problemas. Un «castrum de Puyo» figura en la relación de 1328 sobre «Castillos de Aragón, Valencia y Cataluña» del registro 561 del A. C. A. (publ. CODOIN del ACA, XXXIX, pp. 348-349). No creemos que tal castillo, incluido entre los valencianos, se pueda identificar con el del Pueyo, probablemente aragonés. Si realmente no se trata de la misma fortaleza, cabrían dos posibilidades alternativas. En primer lugar, que se pueda referir al «magnum fortalicium» que cita la «Crónica Pinatense», edificado bajo encomienda aragonesa por el Cid en su marcha a Valencia; el lugar de ubicación de la fortaleza, entre las sierras de Cuenca y Albarracín, desde entonces recibiría el nombre de «Penya del Cit» (*Crónica de San Juan de la Peña*, ed. A. UBIETO ARTERA, Valencia, 1961, pp. 65-66); a esta fortaleza hace referencia ZURITA cuando aporta la noticia de su concesión, a finales del siglo XII, a la Orden del Temple, bajo el reinado de Pedro II de Aragón (*Anales...*, lib. II, cap. XLVII, p. 298). Por último, cabe la posibilidad de su identificación con la eventual fortaleza que pudiera haberse construido en «poyo de Cesarón», lugar de la sierra del Moncayo, no lejano a Alcalá, concedido por Jaime I al abad de Veruela en 1231 (*vid.* BLANCO TRÍAS: *El Real Monasterio de Santa Maria de Veruela*, Palma de Mallorca, 1949, p. 83). Estas dos explicaciones alternativas cuentan con la dificultad de que no aparece referencia alguna a ningún castillo del Pueyo, de localización aragonesa, en la citada relación de 1328.

<sup>28</sup> Del castillo de Ferrellón, situado en la Peña Herrera, en la cumbre misma del Moncayo, poseemos bastantes más datos seguros. La primera referencia que de él poseemos es de 1200. En este año el rey Pedro II de Aragón lo donaba junto con sus términos y una posesión en Crox al abad y convento de Veruela (*vid.* BLANCO TRÍAS: *Ob. cit.*, p. 79). En 1231 la fortaleza sería entregada junto con otras cuatro, por Jaime I a Sancho VII en garantía de un préstamo solicitado (J. M. LACARRA: *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, II, Pamplona, 1972, p. 123). Un año después, tal entrega se convertiría, dada la insolvencia del aragonés, en donación pura y simple mientras viviera el monarca navarro (*vid.* J. J. BARÓ Y COMAS: *Relaciones entre Aragón y Navarra en la época de Jaime I el Conquistador*, «Anales del Centro de Cultura Valenciana», 9, 2.ª época, 1944, p. 167). Su pronto fallecimiento —1234— reintegraría el castillo de Ferrellón a los territorios de la corona aragonesa, y en una fecha incierta, y en circunstancias que desconocemos, pasaría a depender jurisdiccionalmente de Castilla, hasta que, por fin, reaparece en la documentación de 1281.

<sup>29</sup> En relación al «término de Pozuelo» vuelven a presentarse varias posibilidades de identificación. Pozuelo aparece entre las posesiones del monasterio de Veruela, cercanas al fronterizo sistema del Moncayo, que fueron acogidas bajo la protección real de Jaime I en 1247 (*vid.* BLANCO TRÍAS: *Ob. cit.*, p. 86).

jurisdicción aragonesa sobre el valle de Ayora y las distintas fortalezas que lo jalonaban: Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Teresa, Palazuelos y Ayora<sup>30</sup>. Ahora bien, la dependencia de dicho valle respecto al adelantamiento de Murcia, explica el sexto y último de los documentos firmados aquel 27 de marzo en Campillo. Por él, el infante Manuel prometía hacer efectiva la entrega de los castillos y villas de Ayora y Palazuelos al rey Pedro III de Aragón en un plazo no superior a las tres semanas posteriores a la fiesta de la Resurrección. Entretanto, el rey aragonés los poseería en encomienda<sup>31</sup>.

Zurita pone de relieve el carácter reivindicativo que Aragón mantenía sobre los territorios ahora cedidos por Castilla. Concretamente, y refiriéndose a los castillos de Pueyo y Ferrellón y al lugar de Pozuelo, el analista habla de la «diferencia y contienda» que existía sobre ellos antes de su restitución. Por otra parte, Zurita asegura que el traspaso de tales enclaves era fruto de los resultados de una comisión negociadora compuesta por el jurista de Calatayud, Martín Romeu de Vera, y por el caballero Sancho Martínez de Leiva «que fueron nombrados por los reyes para que lo declarasen con intervención de don Gonzalo Pérez, obispo de Segovia, que fue nombrado por ambas partes»<sup>32</sup>.

A cambio de todas estas concesiones, Pedro III lo único que hacía era reconocer la pertenencia del castillo de Albarracín en favor de Alfonso X y del infante heredero castellano<sup>33</sup>.

#### LA JORNADA DE AGREDA: LOS ACUERDOS VELADOS

La segunda jornada del encuentro castellano-aragonés, la del viernes 28 de marzo, tuvo lugar en la localidad castellana de Agreda,

---

Por otra parte, no sería descabellado identificar el citado término con la actual localidad soriana de Pozuelo de Ariza, junto a Monteagudo, en el límite mismo de la provincia de Zaragoza. Probablemente menos segura resultaría la identificación del término con Pozuel del Campo, lugar fortificado en la ruta de Monreal a Molina, y sólo a dos kilómetros de la frontera con Castilla (C. GUITART APARICIO: *Castillos de Aragón*, II, Zaragoza, 1979, p. 58).

<sup>30</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 244 y Reg. 47, fol. 103. Publ. M. H. E. II, pp. 38-39; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia*, II, Madrid, 1934, núm. 1.268, p. 271; cit. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X...*, p. 939. Cfr. M. D. CABANES PECOURT: *Los castillos de frontera en el Reino de Valencia*, en E. E. M. C. A. X, p. 658.

<sup>31</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 107; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo...*, II, núm. 1.269, p. 272. A cambio de estas pérdidas territoriales, el infante fue compensado con la villa de Escalona, «con tal condicion que todo tiempo que los sus herederos cobrasen estos castillos, que tornase Escalona al Rey e a los que reinasen despues del» (*Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV, p. 59).

<sup>32</sup> *Anales...*, lib. IV, cap. XI, p. 39.

<sup>33</sup> Cláusula explícita en documento de 29 de marzo de 1281 por el que Sancho promete la entrega de Albarracín a Pedro III (*vid.* n. 38). Cfr. M. ALMAGRO: *Historia de Albarracín y su Sierra*, IV, Teruel, 1964, p. 22.

pero fue exclusivamente protagonizada por el rey Pedro III y su sobrino Sancho. La ausencia de Alfonso X resulta significativa, y todavía más que, en este segundo día, fueran reelaborados todos los documentos de la víspera, figurando como único compromisario, del lado castellano, el infante heredero.

Por lo pronto, se renovaba el acuerdo general de intenciones, en términos semejantes a los empleados un día antes, aunque sin mencionar a Alfonso X: Pedro III prometía por sí, su heredero Alfonso y los que le sucedieran —se excluía en esta ocasión al rey de Mallorca—, ayudar a Sancho, infante heredero de Castilla, «contra todos los cristianos del mundo» y «seer amigo de uestros amigos e enemigo de uestros enemigos e de los suyos». Prometía, además, la extradición de cuantos enemigos del infante, o simples malhechores, se refugiaran en Aragón. A las recíprocas promesas del infante castellano, sucedía la cláusula condenatoria del quebranto: el pago de 25.000 marcos de plata o el derecho a depredar por dicha cantidad<sup>34</sup>.

Por otro documento, el infante Sancho garantizaba a su tío la inmediata entrega a Aragón de los lugares establecidos por los acuerdos del día anterior: castillos del Pueyo y Ferrellón y término de Pozuelo; igualmente, tres semanas después de la Pascua de Resurrección, el infante haría entrega al rey aragonés del valle de Ayora con todos sus castillos<sup>35</sup>.

Pero don Sancho hizo por su cuenta nuevas concesiones territoriales a Aragón. Entre ellas la de la conflictiva localidad de Requena. En efecto, el infante se comprometía a entregar su castillo y villa al rey Pedro en el momento en que accediera al trono o incluso antes, si ello fuera posible. Eso sí, tal decisión no podía contrariar «la general difinicion que fiziestes al Rey mio padre e a mi, sobre demandas que ouiesedes contra nos, ni otras conuiniencias o derechos que contra esto uniessen en ninguna manera»<sup>36</sup>.

Además, el infante garantizaba también a Pedro III la entrega del levantisco castillo y villa de Albarracín, una vez que se produjera su conquista «por mi o los míos». Si el conquistador fuera el propio Alfonso X, el castillo sería entregado cuando Sancho accediera al trono. Por último, en caso de que la conquista la efectuara el rey aragonés, Sancho se comprometía a respetarle en su posesión y a transferirle cualquier derecho que pudiera ostentar Castilla sobre la citada

<sup>34</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 245 y Reg. 47, fol. 105 v.; reg. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X...*, núm. 1.258, p. 1121.

<sup>35</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 247 y Reg. 47, fol. 106; M. H. E. II, pp. 40-41; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo...*, II, núm. 1.270, p. 272; cit. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X*, p. 939.

<sup>36</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 106; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Ob. cit.*, núm. 1.271, p. 272; cit. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, p. 939.

fortaleza<sup>37</sup>. Evidentemente, esta última concesión vulneraba la letra del acuerdo adoptado un día antes, por el cual Pedro III reconocía sin ambages la soberanía castellana sobre el señorío de Albarracín. Lo cierto es que dos días después, el 29 de marzo, en la localidad aragonesa de Tarazona, el infante Sancho acabaría por clarificar del todo la situación, reconociendo que el castillo de Albarracín, con sus términos, pertenecía al reino de Aragón y que, por consiguiente, sería entregado a Pedro III «luego que yo regnare o ante si lo pudiese fazer». En el mismo documento, el heredero de Castilla daba explícitamente por anulado el compromiso aragonés del día 27<sup>38</sup>. De este modo, a espaldas de Alfonso X, y contraviniendo los acuerdos con él adoptados, Pedro III y Sancho decidían la incorporación definitiva del insumiso señorío a la Corona de Aragón. No es de extrañar, si se tiene en cuenta que su titular, Juan Núñez de Lara, vasallo de Felipe III de Francia, era principal paladín de las tesis de representación en el pleito sucesorio de Castilla<sup>39</sup>.

Hay un último aspecto, muy importante, que pertenece todavía a la reorganización de acuerdos establecida por Pedro III y Sancho en la jornada de Agreda del 28 de marzo. El infante castellano, contraviniendo nuevamente lo fijado un día antes en presencia de Alfonso X, cedía todos los derechos que pudieran corresponder a la Corona de Castilla sobre Navarra, en beneficio de Aragón. De hecho, el infante se comprometía a ayudar a Pedro III a conquistar el reino de Navarra, e incluso, si en su conjunto o en parte fuese ocupado por Alfonso X, o por él mismo solo o en colaboración con el aragonés, le sería entregado una vez que el infante castellano accediera al trono. De forma incomprensiblemente cínica, se determinaba asimismo, que semejante acuerdo no contradijera los compromisos adquiridos entre Castilla y Aragón el día anterior; para lo cual, el infante

<sup>37</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 246 y Reg. 47, fols. 106 v. y 107; publ. M. H. E., II, pp. 32-33, y M. ALMAGRO: *Historia de Albarracín...*, IV, pp. 22-23 y 101-102; cit. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Ob. cit.*, p. 937, situándolo equivocadamente el día 26.

<sup>38</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 249 y Reg. 47, fol. 107; publ. M. H. E., II, p. 43, y M. ALMAGRO: *Ob. cit.*, núm. 81, pp. 103-104.

<sup>39</sup> ZURITA informa de que la causa del compromiso de don Sancho en relación a Albarracín era el daño que desde allí ocasionaba a Castilla don Juan Núñez de Lara en compañía de don Lope Díaz de Haro (*Anales...*, lib. IV, cap. XII, p. 41). En relación a este punto, sabemos que, desde el verano de 1279, los de Lara y Haro actuaban conjuntamente en la zona conquinense cercana a la frontera castellano-aragonesa: el día 10 de julio el infante Sancho comunicaba al concejo de Burgos su inmediata marcha a Cuenca «por uedar a don Lope e a don Johan e a los otros Ricos omnes que allí son con ellos el mal e danno que fazen en la tierra» (A. M. Burgos. Sec. Hist. núm. 2.610; publ. parcial; A. BALLESTEROS-BERETTA: *Burgos y la rebelión del infante don Sancho*, B. R. A. H., CXIX (1946), p. 138; reg. J. A. BONACHIA y J. A. PARDOS: *Catálogo documental del Archivo Municipal de Burgos: Sección Histórica (931-1515)*, I, Salamanca, 1983, núm. 88, p. 87.

renunciaba «de cierta sciencia» a aquellos convenios y derechos que pudieran contravenir los citados compromisos. Tampoco es fácil entender, desde un contexto de sinceridad, la última de las cláusulas del acuerdo: el infante no comenzaría por su cuenta la conquista de Navarra sin el consentimiento del rey aragonés, «saluo si el Rey mio padre me lo mandase fazer»<sup>40</sup>.

A Pedro III le faltó tiempo para instar al cumplimiento de aquellos acuerdos que beneficiaban de forma directa a sus intereses. Ya el 1 de abril, desde Tarazona, el monarca enviaba un representante junto al infante Manuel de Castilla para que se iniciasen las gestiones de traspaso a la Corona de Aragón de los castillos y lugares del valle de Ayora<sup>41</sup>. Dos días después, desde el monasterio fronterizo de Veuuela, Pedro III enviaba una comunicación al rey Alfonso sobre la entrega a Aragón del castillo de Perello, lugar no identificable con ninguno de los enclaves cedidos por Castilla en los días precedentes<sup>42</sup>. Probablemente la carta de Pedro III dirigida al rey y al heredero castellanos, mediante el emisario Dalmacio de Villarasa, el 24 de abril, también haya que circunscribirla a los trámites complementarios anejos a las cesiones<sup>43</sup>.

#### VALORACIÓN DE LOS PACTOS

Del breve análisis realizado sobre la documentación de este importante acontecimiento político se deducen de forma inmediata dos hechos manifiestos. El primero de ellos es que las paces de Campillo-Agreda constituyen, desde su planteamiento, una farsa diplomática que marginaba al titular de la corona de Castilla de la evidente penetración política existente entre don Sancho y el rey Pedro III. Ni el heredero castellano ni el monarca aragonés deseaban contar para nada con Alfonso X. El infante no veía en él sino un eventual peligro para la integridad de su herencia, y el rey Pedro seguía considerándolo como un obstáculo a sus gestiones diplomáticas y a sus planes hegemónicos. Esta es quizá la mejor prueba de que las veleidades gibelinas de Alfonso X en estos primeros meses de 1281 no llegaron a significar políticamente nada, y que, en realidad, los frustrados acuerdos con Francia no supusieron para el monarca castellano un cambio real en el profundo viraje que había imprimido, desde hacía unos meses, a su debilitada acción diplomática.

<sup>40</sup> A. C. A. Pergaminos de Pedro II, núm. 248 y Reg. 47, fol. 106 v.; M. H. E., II, pp. 41-42; cit. A. BALLESTEROS-BERETTA: *Alfonso X*, p. 939.

<sup>41</sup> A. C. A. Reg. 49, fol. 62 v.; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo*, II, núm. 1276, p. 273.

<sup>42</sup> A. C. A. Reg. 47, fol. 108.

<sup>43</sup> A. C. A., Reg. 47, fol. 108.

Lo que, en cambio, no puede llegar a dilucidarse con facilidad es por qué Alfonso X se prestó a un juego en el que se sabía engañado, y del que no iba a extraer beneficio alguno. Este es precisamente el segundo hecho que descuella del análisis documental de las vistas de Campillo-Agreda: aparentemente Castilla no obtuvo ningún beneficio concreto de los acuerdos establecidos. Pedro III, en cambio, consolidaba su papel de líder peninsular obteniendo todo tipo de ventajas a costa de Castilla.

En efecto, la Corona de Aragón conseguía importantes cesiones territoriales. Si bien es cierto, que un adecuado criterio de prudencia política le llevó a no admitir la verificación de los traspasos que no habían sido personalmente aprobados por Alfonso X. Era el caso de Requena. Un año después de los acuerdos establecidos con don Sancho, Pedro III reconocía expresamente la soberanía castellana sobre Requena, en carta dirigida al senescal de Carcasona y Beziers, con motivo de cierto incidente protagonizado por un mercader catalán<sup>44</sup>. Es más, cuando en abril de 1282, el infante Sancho le anunció la próxima entrega de la localidad fronteriza, Pedro III le hizo ver con mucha delicadeza lo inoportuno que resultaría<sup>45</sup>. De hecho, hasta octubre de 1284, meses después de la muerte de Alfonso X, no tenemos noticias de que Requena estuviese integrada en los dominios de la Corona de Aragón<sup>46</sup>.

No es éste, desde luego, el caso del estratégico valle de Ayora. La necesidad de alcanzar una frontera natural que cubriera, al menos parcialmente, el flanco oeste del apéndice meridional del reino de Valencia, necesidad unida al deseo de controlar una vía más de penetración natural y, por consiguiente, de comunicación mercantil con el adelantamiento de Murcia, llevó a acelerar la mecánica del trasvase jurisdiccional de la zona. En este sentido, ya hemos aludido a las disposiciones agilizadoras desplegadas por Pedro III a comienzos de abril. Pues bien, ya a mediados de mayo de aquel año de 1281, las autoridades aragonesas reconocían la entrega efectuada por Fernando Gutiérrez de la fortaleza de Jalance, según órdenes de Alfonso X<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> 1282, febrero, 20. El mercader Esteban Ade había sido atacado por los de Requena (A. C. A. Reg. 50, fol. 245). En realidad, los conflictos de este mercader de Figaró con los habitantes de Requena se remontaban por lo menos al verano de 1280: el 27 de agosto Pedro III ordenaba al procurador de Valencia y a todos los oficiales del reino que estableciesen las medidas oportunas para que el citado mercader recibiera cumplida satisfacción por las pérdidas que le causaron algunos vecinos de Requena (A. C. A. Reg. 48, fol. 136).

<sup>45</sup> La contestación de Pedro III a su sobrino es de 1 de mayo (A. C. A. Reg. 47, fol. 41).

<sup>46</sup> El 29 de octubre de 1284, Pedro III ordenaría al baile de Calatayud la satisfacción de una deuda contraída con el alcaide de Requena (A. C. A. Reg. 52, fol. 66; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo...*, II, núm. 2047, p. 437).

<sup>47</sup> Alcira, 16 de mayo de 1281. A. C. A. Reg. 49, fol. 86 v.; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo...*, II, núm. 1299, p. 278.

El último día del mes, un documento semejante al anterior nos da testimonio del traspaso efectivo de los castillos de Jarafuel, Teresa y Serra<sup>48</sup>. En efecto, ya desde el 21 de mayo, Pedro III podía ordenar a los habitantes del valle de Ayora que aceptaran como alcaide de sus castillos a Juan Pérez de Ayerbe<sup>49</sup>, y que colaboraran con él, entregándoles las fortalezas, tal y como había prometido el rey de Castilla<sup>50</sup>.

Que el traspaso jurisdiccional del valle de Ayora se hizo efectivo en un espacio de tiempo muy breve y, por consiguiente, con cierta precipitación, lo demuestran las profundas diferencias que de inmediato surgieron entre las diócesis de Valencia y Cartagena a propósito de las rentas de las iglesias del valle. Ya el 23 de mayo, una carta real al obispo de Cartagena, Diego Martínez, nos pone sobre la pista del inicio del conflicto<sup>51</sup>. Nuevamente en agosto, la cancillería remite otra carta al prelado de Cartagena sobre la misma cuestión<sup>52</sup>, y ordena la confiscación de las rentas de las iglesias afectadas en beneficio de las autoridades locales, en tanto no se llegara a una solución positiva del tema<sup>53</sup>. Antes de acabar aquel año, Pedro III se veía en la obligación de responder ante el propio Alfonso X del problema, garantizándole su deseo de no intervenir en él<sup>54</sup>.

Pero las preocupaciones de Pedro III en relación a su nueva adquisición territorial no se centraban únicamente en este largo contencioso que colearía todavía durante varios años<sup>55</sup>. El 28 de noviembre

<sup>48</sup> Alcira, 31 de mayo de 1281. A. C. A. Reg. 49, fol. 94 v.; reg. id. núm. 1319, p. 282.

<sup>49</sup> A. C. A. Reg. 49, fol. 88 v.; reg. id. núm. 1306, p. 279.

<sup>50</sup> A. C. A. Reg. 49, fol. 88 v.; reg. id. núm. 1307, p. 279.

<sup>51</sup> Alcira, 23 de mayo de 1281. A. C. A. Reg. 49, fol. 90; reg. id. núm. 1310, p. 280. Pedro III, en respuesta al obispo de Cartagena, le expresa su deseo de no entrometerse en su conflicto con el obispo de Valencia. Aunque seamos conscientes de las dificultades que pueden derivarse de verificar una estrecha vinculación entre un problema de demarcación eclesiástica y el tema de trasvase jurisdiccional que nos ocupa, no nos deja de parecer en este caso un índice significativo, dada la naturaleza del conflicto y la ubicación geográfica del mismo.

<sup>52</sup> Lérida, 17 de agosto de 1281. A. C. A. Reg. 50, fol. 157; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *ob. cit.* núm. 1384, p. 295.

<sup>53</sup> Lérida, 17 de agosto de 1281. A. C. A. Reg. 50, fol. 157; reg. id. núm. 1383, p. 295.

<sup>54</sup> Alcira, 5 de diciembre de 1281. A. C. A. Reg. 50, fol. 205; reg. id. núm. 1408, pp. 300-301. En la misma fecha Pedro III se dirigía al obispo de Cartagena abordando la misma cuestión (A. C. A. *ibid.*; reg. id. núm. 1409, p. 301).

<sup>55</sup> Con el paso de los meses la actitud de la Corona de Aragón se hizo cada vez más claramente partidaria de los derechos del prelado valenciano. En septiembre de 1282, el infante-regente Alfonso ordenaba a las autoridades del valle que protegieran la percepción de rentas eclesiásticas por parte de Guillermo Alarico, arcediano de Valencia (A. C. A. Reg. 59, fol. 101 v.; reg. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Catálogo...*, II, núm. 1566, p. 333). La población del valle no debió mostrarse muy conforme con la jurisdicción eclesiástica de Valencia, por cuanto en agosto de 1283 el mismo infante-regente exigía de ella conformidad a la percepción tributaria del aludido arcediano de Valencia, pese a la oposición

de 1281, el monarca, respondiendo a la necesidad de una clara demarcación fronteriza, enviaba una comunicación al adelantado de Murcia por el infante don Manuel, con el fin de establecer una delimitación eficaz de términos entre Ayora y Almansa<sup>56</sup>.

Las ventajas territoriales no constituían el único beneficio concreto que la Corona de Aragón obtenía a expensas de Castilla como consecuencia de las vistas de Campillo-Agreda. Hubo en segundo lugar, y quizá, sobre todo, ventajas de carácter político. Pedro III deseaba, y lo consiguió, comprometer a Castilla, incluido el propio Alfonso X, en una alianza efectiva contra Francia. La firma de los acuerdos sobre conquista y reparto de Navarra tiene este sentido, y no otro. Se trataba únicamente de hacer ver a Felipe III que el conjunto de la Península Ibérica se constituía en bloque común y compacto frente al imperialismo güelfo-francés. En realidad, ni Sancho ni Pedro III tenían la más mínima intención de invadir Navarra. El mismo infante castellano lo reconoce implícitamente en su documento de compromiso del 28 de marzo cuando afirma que, en ningún caso, comenzará por su cuenta la conquista del reino pirenaico, salvo si Alfonso X se lo ordenaba, lo cual era lógicamente impensable.

Pero si el infante no iba a iniciar por sí la conquista de Navarra, menos lo haría por cuenta de su tío Pedro III. Entre los proyectos del aragonés, sin duda, no estaba éste. De hecho, pocos días después de la firma de los compromisos castellano-aragoneses, el rey Pedro se dirigía a Guerin de Amplepuis, gobernador de Navarra, para tratar sobre el establecimiento de una comisión compuesta por funcionarios de ambos reinos con vistas a la resolución de los pleitos y querellas existentes<sup>57</sup>. En efecto, Pedro III tenía otros objetivos en mente. No deseaba distraer recursos militares y económicos en Navarra, pero sí crear un fantasma político que hiciera ver a Felipe III que la Península, renovada en sus anhelos gibelinos, estaba dispuesta a frenar la influencia francesa en su territorio. A partir de ahora, el rey Felipe y sus consejeros debían saber que no eran Italia o el Mediterráneo los únicos frentes del imperialismo güelfo-francés a los que estaban obligados a proporcionar especial cobertura protectora, tal imperialismo peligraba también en la Península Ibérica, y no sólo por la

---

que mostraba el obispo de Cartagena (A. C. A. Reg. 61, fol. 192; reg. id. núm. 1776, pp. 379-380). Las órdenes del infante protegiendo los derechos de Guillermo de Alarico se repiten a lo largo de aquel año (A. C. A. Reg. 61, fol. 192 y Reg. 62, fol. 22; reg. id. núm. 1777, 1778 y 1815, pp. 380 y 388). Todavía en los últimos días de 1284, Pedro III seguía encomendando al procurador del obispo de Valencia la protección de Guillermo Alarico frente al obispo de Cartagena (A. C. A. Reg. 43, fol. 8; reg. id. núm. 2092, p. 446).

<sup>56</sup> A. C. A. Reg. 50, fol. 200 v.; reg. id. núm. 1401, p. 299.

<sup>57</sup> Tarazona, 1(?) de abril de 1281. A. C. A. Reg. 49, fol. 62 v.



amenaza aragonesa: Castilla —su rey y su heredero— se hallaba también implicada.

En esto consistía el juego de Pedro III que, desde luego, surtió efecto. Moret nos informa de que tan pronto como llegaron a la corte francesa las noticias de los pactos de Campillo, Felipe III se aprestó a la defensa de Navarra, enviando en apoyo de su gobernador, al afamado condestable Imbert de Beaulieu y a Juan de Nigella, conde de Ponthieu; ambos serían portadores de dinero y soldados suficientes para cubrir cualquier eventual ofensiva<sup>58</sup>. Tal desvío de efectivos franceses hacia Navarra, suponía una mayor libertad de movimientos para Pedro III en otros frentes que le interesaban más, y si la suspicacia de Felipe III se traducía en algo más que en pacíficos movimientos defensivos, el rey aragonés contaría con el beneficioso compromiso castellano de colaboración militar.

Pero a cambio de las ventajas territoriales y políticas obtenidas, ¿qué ofreció Pedro III a Castilla? Ni siquiera ayuda militar para concluir con éxito las campañas antinazaríes iniciadas en 1280 por Alfonso X, y que tanto significaban para el prestigio de su corona y la defensa de su reino. Como vimos, el pacto de colaboración mutua excluía las acciones ofensivas que cualquiera de los monarcas realizara contra sarracenos.

Zurita señala, sin embargo, una compensación que afectaba positivamente al infante don Sancho: «Y de estas vistas resultó que el rey de Aragón mandó poner en el castillo de Játiva a don Alonso y don Fernando, hijos del infante don Fernando, a donde estuvieron algún tiempo»<sup>59</sup>. El entreguismo castellano, especialmente patente en el infante heredero, se veía recompensado por una medida que antes que a nadie beneficiaba al propio Pedro III: el aval castellano, determinado por el interés sucesorio de don Sancho, justificaba una mayor, y más deseable, prevención en la custodia de los jóvenes infantes de la Cerda.

Al margen de las declaraciones generales de buena voluntad, ni la documentación ni los relatos de cronistas ni analistas, nos permiten conocer ningún otro tipo de compensación desinteresada de Aragón en favor de Castilla. Quizá, eso sí, mediera alguna promesa de Pedro III a su sobrino ante una previsible ruptura en Castilla. Los términos que las cartas del infante incluyen en sus compromisos hacia el monarca aragonés, unidos al doble juego de sus promesas paralelas a las del rey, nos pueden hacer pensar en ello. Pero, aún en este caso, el interés de la Corona de Aragón prevalecía una vez más: el apoyo que Sancho pudiera obtener de Pedro III en un eventual enfrentamiento con

<sup>58</sup> *Annales del Reyno de Navarra*, lib. XXIV, cap. V, pp. 434-435, en ed. de J. M. MARTÍN DE RETANA, t. III, Bilbao, 1969.

<sup>59</sup> *Anales...*, lib. IV, cap. XII, p. 41.

su padre, estaba estrechamente relacionado con el programa de alianzas que convertiría al aragonés en árbitro de la situación. Además, los dobles compromisos adquiridos por el monarca con Alfonso X y su hijo, quizá le podrían permitir una más flexible interpretación de su lealtad hacia el infante Sancho. Todo, sin duda, apuntaba a beneficiar la inteligente política de Pedro III.

Carlos de AYALA MARTÍNEZ  
*(Universidad Autónoma de Madrid)*